

Comisión Asesora de Agua y Saneamiento COASAS

Sesión Ordinaria del Plenario del 21 de diciembre de 2010

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 21 de diciembre de 2010 en el local de la DINASA, sito en la calle Rondeau 1665 planta baja siendo las 17 horas, se reúne en sesión ordinaria el Plenario de la Comisión Asesora de Agua y Saneamiento (COASAS) presidido por el Director Nacional de Aguas y Saneamiento, Ing. José Luis Genta, para considerar el siguiente Orden del Día:

Puesta al día DINASA

- Plan Agua
- Presupuesto 2011 – 2015
- Cooperación

Consideración del borrador de decreto para constitución de los Consejos Regionales.

Asisten en carácter de delegados:

URSEA:	Ing. Daniel Greif
URSEA:	Fernando Longo
URSEA:	Álvaro Capandeguy
URSEA:	Sandra Rodríguez
DINASA:	Inés Bortagaray
DINASA:	Ing. Roberto Torres
DINASA:	Dra. Gabriela Sanguinet
DINASA:	Ing. Silvana Alcoz
DINASA:	Ing. Daniel González
UTE:	Julio Patrone
CNDAV- Redes AT:	María Selva Ortiz
CNDAV:	Carmen Sosa
CNAV:	Martha Cunietti



DINAMA: Luis Reolón
MIEM: Raquel Piaggio
PIT- CNT: Mónica Castro
PIT- CNT: Camilo Ferreira
Int. Maldonado: Diego Glejberman
ACA: Carlos Battello

Abre la sesión el Ing. José Luis Genta, informando sobre el Plan Agua, en ese sentido se destaca que en breve se concretará la 2da. edición del documento elaborado por el equipo de la DINASA y sus colaboradores.

PLAN AGUA

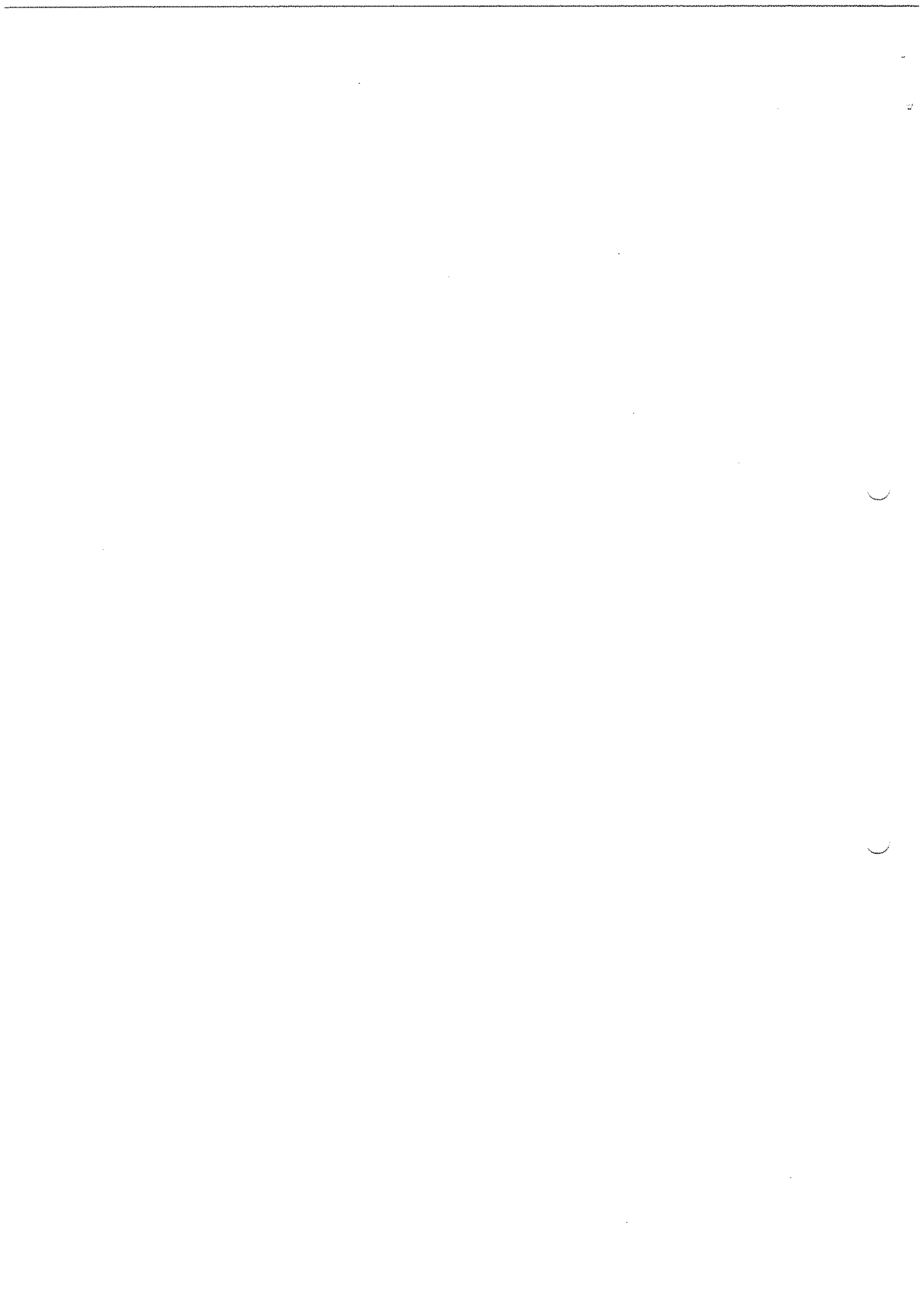
Con relación al tema del presupuesto, se informa que en el día de ayer se aprobó la Ley para el ejercicio 2011 – 2015. En la misma, se plantea un cambio en el nombre de la institución la cual pasa de llamarse DINASA a tomar el nombre de DINAGUA (Dirección Nacional de Aguas).

Se informa además sobre la nueva estructura organizacional del organismo, la cual contará con 3 Divisiones:

- 1.- Aguas Urbanas: Agua Potable y Saneamiento, Inundaciones y Drenaje Urbano.
- 2.- Gestión Recursos Hídricos: Amplia representación territorial (10 Regiones con sus respectivas autoridades, coordinadas por 4 Jefes Regionales) y un Departamento Técnico en Montevideo.
- 3.- Planificación: Hidrología, Cuencas, Acuíferos.

Si bien las competencias de DINASA en materia de recursos hídricos están desde el 2008, el traspaso efectivo de funcionarios se realizó con la aprobación del Decreto en febrero del presente y luego en el mes de agosto se traspasaron los fondos desde la DNH para ejecutar.

DINASA contaba con una línea base de fondos transmitidos, no obstante con esta ley de presupuesto, se aumenta esa línea de base, además se concretaron fondos externos de la Cooperación Española y del BID para apoyar en la formulación del Plan Nacional y en la conformación de la Comisión de Cuenca del Santa Lucía, entre otros.



A través de un acuerdo institucional con BHU, ANV se podrán disponer de 2 pisos del edificio sito en la calle Rondeau y Lima donde funcionarán todas las Oficinas de DINASA.

Se comenta acerca de la experiencia del Comité de la Laguna de Rocha, se pone en conocimiento la creación del Comité de Laguna de Sauce (aprobado recientemente por Decreto del Poder Ejecutivo) y se menciona que existen propuestas para el Santa Lucía Chico, a iniciativa de Uruguay Integra, y en la Cuenca Alta del Río Santa Lucía en Lavalleja.

URSEA anuncia sobre los avances de un documento que reglamenta la calidad del agua potable (el mismo, será sometido a consulta social en breve).

El Director de la DINASA, invita al ente regulador a presentarlo ante la COASAS.

DECRETO REGLAMENTARIO

CONSEJOS REGIONALES

Con carácter previo a esta sesión, se envió por correo electrónico a los miembros del Plenario el texto de borrador de Decreto para constitución de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos, tal cual mandata la Ley de Política Nacional de Aguas.

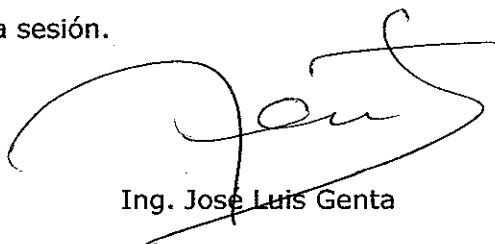
Se da lectura a los artículos 25 y 26 de la Ley así como la propuesta elaborada por DINASA.

La propia Ley de Aguas reconoce a la participación social como un derecho.

Se debe procurar su efectivo ejercicio y además prever financiamiento (asociado a algún proyecto) que posibilite viajes y estadía de los delegados de la Sociedad Civil.

Se anuncia que la próxima reunión se realizará en la primera quincena de enero, instancia en la que se laudará en texto de Decreto para ser remitido al Poder Ejecutivo.

Siendo las 19 hs. se levanta la sesión.



Ing. José Luis Genta

1

2

COASAS
1ª Sesión Ordinaria del Plenario – 2010

21/12/2010

ORGANISMO	FIRMA	Aclaración firma	TELEFONO	E-MAIL
URJEA		Daniel Greif	29082221	daniel.greif@ursea.gub.uy
URSEA		Fernando Longo	099857880	fernand.longo@ursea.gub.uy
DINASA		INÉS BORTAGARAY	27123952	ibortagaray@dinasa.gub.uy
U.T.E		JULIO D. PATRONE	22000996 22034120	jpatrone@ute-com.uy
DINASA		ROSENDO TOMES	2824 8848 int 5100	rtomes@dinasa.gub.uy
DINASA		SILVANA ALCORZ	29170710 int 5008	salcorz@dinasa.gub.uy
CMDAU REDES-AT		María Selva Ortiz	29022355	agusredes@gmail.com

DINAMA LUIS REOLON 29170710 int 4150 lais.reolon@dinama.gub.uy



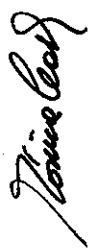





MLEN RAQUEL PIAGGIO 29008422 raquel.piaggio@gmail.com

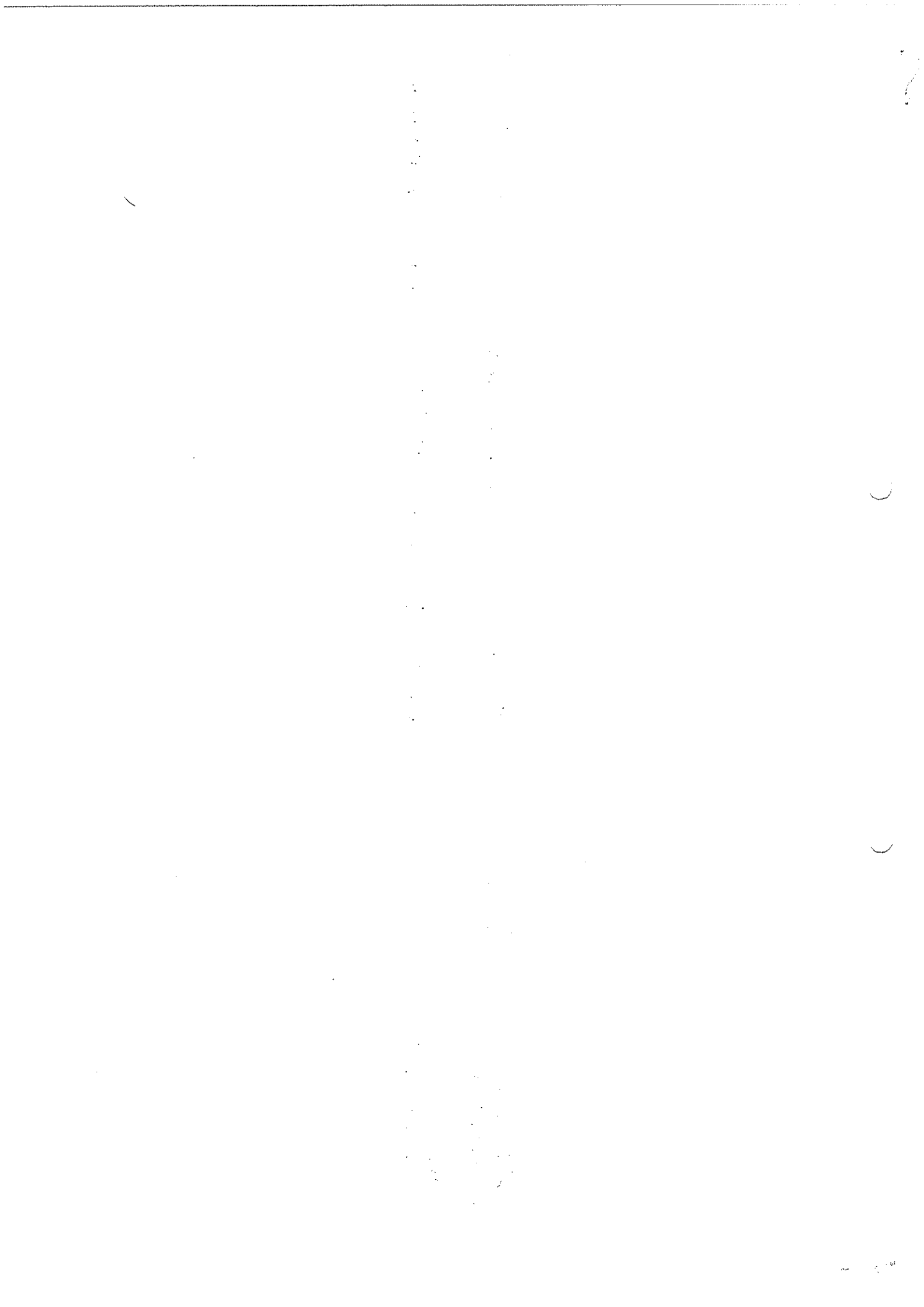


COASAS

1ª Sesión Ordinaria del Plenario – 2010

21/12/2010

ORGANISMO	FIRMA	Aclaración firma	TELEFONO	E-MAIL
ENDAV		CARREU SOSA	099546232	0993332@ADINET.COM.UY
CNDAV		MARTHA CUNETTI	098.659.104	marthacunietu@gmail.com
PIT - CNT Desarrollo Productivo		MÓNICA CASTRO	099.109.408	presidencia@montideo.com.uy
Pit - CNT Coord. Energía		CAMILLO FENNEMA	0 98 791608	camatuy@yahoo.com.ar
IMPEDIDOS		DIEGO FLEJBERMAN	099 220377	diegoflejberman@gmail.com
URSEA		Sandra Rodriguez	098 663593	sandra.rodriguez@ursea.gub.uy
Asc. Cultivos Acu		CAMILLO BATTELLO	099832508	battello@aca.com.uy
URSEA		A CASAPANDERY	29082221 int 711	alvaro.capandery@ursea.gub.uy



INTEGRACIÓN

Cumpliendo con lo que establece la Ley en lo que respecta a integración tripartita y equitativa se propone para todos: art 25

- A) 7 representantes del Gobierno (4 delegados de la Administración Central y 3 delegados de los Gobiernos Departamentales),
- B) 7 representantes de los Usuarios,
- C) 7 representantes de la Sociedad Civil.

Se deberían ajustar las estrategias para la designación y fijar criterios aplicables a los tres grupos.

CRRH Cuenca del Río de la Plata y FM

A.- Por el Gobierno y teniendo en cuenta el criterio que da la Ley en su artículo 25 para la conformación del CNAAT deberían estar presentes por la Administración Central:

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente

Ministerio de Relaciones Exteriores - CARP

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo y Deporte

Con relación a los Gobiernos Departamentales, se deberá tener presente que se encuentran dentro de la Jurisdicción del Consejo estarían los departamentos de Montevideo, Canelones, Flores, Colonia, Florida, San José, Maldonado, Lavalleja y Rocha.

B.- Por los Usuarios: (se propone que sean 4 Públicos y 3 privados)

C.- Sociedad Civil (3 delegados con representación nacional y 4 delegados de las Comisiones de Cuencas existentes en la región)



Si en la región no estuvieran creadas Comisiones de Cuenca, los 7 integrantes podrían ser con representación nacional.

-Delegados de organizaciones técnicas o de enseñanza con interés y actuación comprobada en la temática de los Recursos Hídricos.

- Organizaciones de la Sociedad Civil con actuación comprobada en la temática de los Recursos Hídricos.

- Delegados por trabajadores PIT – CNT.

- Delegados de comisiones de cuencas.

CRRH Cuenca del Río Uruguay

A.- Gobierno

A) Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente

B) Ministerio de Relaciones Exteriores - CARU

C) Ministerio de Industria, Energía y Minería.

D) Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Gobiernos Departamentales, se deberá tener presente que se encuentran dentro de su Jurisdicción los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Rivera, Durazno.

B.- Usuarios: (mismo criterio anterior)

C.- Sociedad Civil (mismo criterio anterior)

CRRH Cuenca de la Laguna Merin

Gobierno

a) Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente



- b) Ministerio de Relaciones Exteriores - CLM
- c) Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
- d) Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Gobiernos Departamentales, se encuentra involucrados los departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha.

B.- Usuarios: (mismo criterio anterior)

C.- Sociedad Civil (mismo criterio para todos)

Para la operativa de los Consejos se propone que c/u tenga al menos una Secretaría Permanente y un Coordinador de la misma. Además, se contará con el apoyo de las unidades técnicas de los Ministerios, entes y unidades descentralizadas que se establezcan, conforme a lo previsto por el art. 27 de la LPNA.



COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS:

- Planificar y deliberar sobre todos los temas relativos al agua en la región, en particular lo atinente a la formulación de planes regionales de recursos hídricos (artículo 26 de la LPNA).
- Promover y coordinar la conformación de comisiones de cuencas y acuíferos (artículo 29 de la LPNA).
- A través de su secretaría técnica, brindar apoyo técnico a las comisiones de cuencas una vez estén conformadas.
- Proponer directrices para la formulación del Plan Nacional de Recursos Hídricos y Planes Locales, así como para la aplicación de otros instrumentos de la Política Nacional de Aguas.
- Establecer criterios generales para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos y para la cobranza por su uso (Art 9º literal H de la LPNA y Código de Aguas).
- Articular acciones con actores implicados en abastecimiento de agua potable, inundaciones y drenaje, pesca, transporte fluvial, aprovechamiento hidroeléctrico, uso del suelo, medio ambiente, hidrología, meteorología, entre otros.
- Deliberar sobre aquellos proyectos de aprovechamiento de recursos hídricos en la región, cuya magnitud o impacto lo ameriten.
- Deliberar sobre los asuntos que le sean elevados por las Comisiones de Cuenca.
- Acompañar la ejecución del Plan Nacional de Recursos Hídricos, tomando las medidas necesarias para el cumplimiento de las metas.

